

NORMATIVA GENERAL

XXVII Competición Escolar
Curso 2024 2025



escuelas  católicas
málaga

Calle Doctor Lazárraga 14

29010 Málaga

952 604 284

deportes@ecmalaga.org

www.ecmalaga.org/deportes



ÍNDICE:

1. Equipos.

- 1.1. Inscripción.
- 1.2. Denominación.
- 1.3. Formación.
- 1.4. Vestimenta.
- 1.5. Entrenadores.
- 1.6. Licencias provisionales a entrenadores.
- 1.7. Coordinador deportivo.
- 1.8. Equipos sin efectos clasificatorios.

2. Jugadores.

- 2.1. Participantes.
 - a) Jugadores matriculados en el Centro.
 - b) Jugadores no matriculados en el Centro.
 - c) Antiguos alumnos.
 - d) Juveniles de tercer año.
- 2.2. Jugadores en equipos de categoría superior a la que les corresponde por edad.
- 2.3. Jugadores del mismo Centro en equipos de la misma categoría.
- 2.4. Licencias.
- 2.5. Procedimiento en caso de que un equipo no presente licencias (pág. 9).

3. Encuentros.

- 3.1. Puntualidad.
- 3.2. Documentos a presentar ante el árbitro para el diligenciado de actas.
- 3.3. Inscripción de jugadores y entrenadores en el acta del partido.
- 3.4. Reglas de juego.
- 3.5. Alineación indebida.
- 3.6. Balones y terrenos de juego.
- 3.7. Sanciones por comportamientos antideportivos.
- 3.8. Relación del equipo con el árbitro.
- 3.9. Delegados de la Competición.
- 3.10. Suspensión de partidos.
- 3.11. Procedimiento para cambiar la fecha, la hora o la sede de los partidos.
- 3.12. Validez de los partidos.
- 3.13. Procedimiento en caso de lluvia.
- 3.14. Incomparecencia arbitral.
- 3.15. Incomparecencia de equipos.

4. Competición.

- 4.1. Formatos de Competición.
- 4.2. Criterios de clasificación.
- 4.3. Retirada o expulsión de un equipo de la Competición.
- 4.4. Trofeo Juego Limpio.
- 4.5. Participación en los Juegos Nacionales EMDE.

5. Órganos disciplinarios.

- 5.1. Comité de Competición.
- 5.2. Comité de Apelación.
- 5.3. Denuncias.



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

1. Equipos

1.1. Inscripción.

Para que un equipo pueda participar en la Competición deberá pertenecer a un centro escolar, estar debidamente inscrito en el plazo establecido y abonar las tasas de inscripción indicadas en las Bases de Competición. En el caso de deber tasas de inscripción de temporadas anteriores no se procederá a la inscripción a la temporada actual hasta que se abone lo adeudado.

1.2. Denominación.

Los equipos se denominarán con el nombre del colegio.

En caso de que existan dos o más equipos con similar categoría, género y deporte para el mismo Centro se realizará una distinción entre equipos con la denominación A, B, C y sucesivos siendo el equipo "A" aquel que tenga mayoría de jugadores de segundo año.

Si solo existe un equipo del colegio en la categoría este se denominará con el nombre del colegio sin añadirle ningún tipo de denominación adicional, aunque todos o la mayoría de jugadores sean de primer año.

Estará prohibido añadir a la denominación de los equipos, publicidad, eslogan o cualquier otro vocablo diferente al nombre del colegio y su correspondiente subequipo (A, B, C, etc.).

1.3. Formación.

El número mínimo de licencias para formar un equipo en fútbol sala y en baloncesto es de seis, cinco jugadores y un entrenador.

El número mínimo de licencias para formar un equipo en balonmano es de ocho, siete jugadores y un entrenador.

El número mínimo de licencias para formar un equipo en minibasket es de nueve, ocho jugadores y un entrenador.

El número mínimo de licencias para formar un equipo en minivolley es de cinco, cuatro jugadores y un entrenador.

El número mínimo de licencias para formar un equipo en voleibol es de siete, seis jugadores y un entrenador.

El número máximo de licencias para cualquier equipo que compita en formato liga regular, a excepción de la autorización previa de la organización, será de veintidós, veinte jugadores y dos entrenadores, independientemente del deporte.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

1.4. Vestimenta.

Cada equipo deberá contar con una vestimenta de juego propia que tendrá los dorsales fácilmente visibles para cada jugador. En caso de coincidencia en los colores de la equipación será el equipo local el que deberá utilizar camisetas reversibles, petos o similares para diferenciarse del rival. Si el equipo local no dispone de camisetas reversibles o petos deberá buscar algún distintivo. De no encontrarse, el partido se jugará con las equipaciones de colores similares pero el árbitro anotará el hecho e informará a la Organización que solicitará al coordinador del equipo local que adquiera petos o similares para evitar que esto se repita. Si la situación se vuelve a repetir la Organización podrá una fecha límite para adquirir petos o similares.

Si pasada esta fecha límite se repitiese esta situación, el caso pasará al Comité de Competición que estudiará el caso y podrá sancionar al equipo local con la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

1.5. Entrenadores.

Cada equipo deberá contar con un mínimo de un entrenador y un máximo de dos. Estos entrenadores deberán estar inscritos en la Competición y aparecer en la hoja de licencias del equipo.

Para inscribir en acta al entrenador, éste deberá estar presente en las instalaciones.

Para que se dé inicio un partido el equipo deberá contar con al menos un entrenador licenciado.

Podrá ejercer como entrenador en un partido un entrenador perteneciente a la plantilla de entrenadores del colegio siempre que presente la hoja de licencias en la que aparece inscrito como entrenador y el árbitro deberá anotarlo en el acto en el apartado, observaciones.

Cuando en el transcurso de un encuentro el entrenador sea expulsado en fútbol sala y voleibol o descalificado en baloncesto deberá continuar con el partido el segundo entrenador, en caso de no encontrarse presente éste se suspenderá el partido y se sancionará a su equipo con la pérdida del encuentro para el equipo del entrenador infractor por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol.

Para ser primer entrenador será necesario ser mayor de edad.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

1.6. Coordinador deportivo.

Es la persona encargada de representar al Centro ante la Organización. Será quien formalice la inscripción de equipos, jugadores y entrenadores y quien lleve a cabo todos los trámites que el Centro tenga que realizar con la Organización. De igual modo es la única persona capacitada para denunciar las actuaciones de otros equipos y para enviar quejas y sugerencias a la Organización.

El coordinador deportivo del Centro podrá ejercer las funciones de entrenador o de entrenador sustituto, en caso de expulsión o descalificación del titular, de cualquier equipo del Centro siempre que acredite su identidad a través de la presentación de cualquier licencia del colegio en la que aparezca como entrenador o de su DNI.

1.7. Equipos sin efectos clasificatorios.

Son equipos sin efectos clasificatorios aquellos pertenecientes a la modalidad de fútbol sala y baloncesto, que por diferentes motivos participan en la competición, pero no tienen opciones ni de pasar a la fase ORO de la competición, ni de optar a ningún título, ni de conseguir plaza a los Juegos Nacionales EMDE.

En la modalidad de voleibol, se eliminan todas las restricciones anteriores a excepción de la participación y consecución de plaza para los Juegos Nacionales EMDE, pudiendo estos pasar a fase ORO y optar al título.

Antes de realizar la inscripción los coordinadores deportivos que cuenten en su colegio con equipos con una casuística especial no contemplada en las Bases de Competición y que estén interesados en participar, deberán solicitar la participación a la Organización. Ésta estudiará la solicitud de inclusión en la Competición de dichos equipos pudiendo aceptarla o no y se informará a los coordinadores deportivos de la decisión tomada.

Los resultados obtenidos en los partidos contra estos equipos serán válidos para los rivales, pero no se tendrán en cuenta a dichos equipos en la clasificación (aunque aparezcan en ella).

Dichos equipos además de poder participar en la fase de grupos o primera fase (según sea el sistema de competición) si podrán participar en la fase PLATA o BRONCE, pero solo podrán disputar a nivel participativo la primera ronda de una fase eliminatoria. No podrán pasar de ronda sea cual sea su resultado en la primera ronda y será su rival el que si lo haga.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

Un equipo que inicie la competición sin efectos clasificatorios no podrá cambiar su condición y pasar a contar con efectos clasificatorios una vez que se haya realizado la inscripción del equipo con tal condición.

Un equipo que inicie la competición con efectos clasificatorios no podrá cambiar su condición y pasar a no tener efectos clasificatorios una vez que se haya realizado la inscripción del equipo con tal condición. El Comité de Competición si podrá hacer perder los efectos clasificatorios en casos de incumplimiento de la Normativa General y aplicar la sanción establecida en la misma.

Estos equipos sin efectos clasificatorios aparecerán en las clasificaciones con un asterisco.

Por lo demás tienen los mismos derechos y obligaciones que el resto de equipos.





ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

2. Jugadores

2.1. Participantes.

Podrán participar en la Competición los siguientes tipos de jugadores:

a) Jugadores matriculados en el Centro.

Podrán participar en la Competición cualquier alumno matriculado en el Centro al que representa el equipo. Deberán disponer de un seguro de accidentes. Estos jugadores tendrán licencia de tipo A.

b) Jugadores no matriculados en el Centro.

La Competición escolar organizada por Escuelas Católicas Málaga tiene como uno de sus objetivos la integración del mayor número de participantes que quieran hacer deporte, para ello habrá cuatro plazas por equipo para jugadores que no estén matriculados en el Centro siempre que:

- ✿ En el colegio que se encuentre matriculado, no haya equipo inscrito en nuestra Competición para la categoría que le corresponde por edad, género y deporte.
- ✿ Que el deportista solo compita en nuestra competición y no en otras competiciones del mismo deporte bien sean federadas, municipales o privadas.
- ✿ Dispongán de un seguro de accidentes.

Para inscribir a jugadores no matriculados en el centro, se seguirá en mismo procedimiento que para aquellos que si están matriculados, pero asignando el tipo de licencia B que los identifica como tales en el modelo oficial de licencias.

Si el equipo supera este máximo de dos plazas de jugadores que no son alumnos del Centro se podrá solicitar a la Organización participar sin efectos clasificatorios y ésta estudiará dicha solicitud.

No se permitirá la afiliación de un jugador que no esté matriculado en el Centro al que pertenece el equipo si en el colegio en el que cursa sus estudios dicho jugador existe un equipo de la misma categoría y deporte participando en nuestra Competición, ni aun cuando el equipo en el que se pretende afiliar renuncie a los efectos clasificatorios, salvo autorización del centro al que el jugador en cuestión esté matriculado, afirmando que no hay impedimento alguno en que el alumno participe con otro centro en la competición.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

En ningún caso se aceptará la afiliación de un jugador a un equipo si éste no está matriculado en el Centro al que pertenece el equipo y además participa en cualquier otra competición diferente de la Competición Escolar de Escuelas Católicas Málaga, ni aun cuando el equipo en el que se pretende afiliar al jugador renuncie a los efectos clasificatorios.

Si se permitirá la afiliación de un jugador no matriculado en el Centro al que representa el equipo si en el centro que esté matriculado, hay equipo para esa categoría y deporte si el centro que se encuentre matriculado del jugador expresa su consentimiento por escrito. Este jugador tendrá licencia tipo B y contará como uno de los dos jugadores de fuera del Centro permitidos.

Los jugadores con licencia tipo B no podrán subir a disputar partidos con equipos de categoría superior.

Los jugadores que hayan participado en esta Competición con licencia tipo B con el mismo Centro con el que se pretenden inscribir en al menos dos temporadas podrán inscribirse con licencia tipo C y se podrán inscribir sin limitación.

c) Antiguos alumnos.

Podrán inscribirse en el equipo jugadores que sean antiguos alumnos del colegio sin limitación. El tipo de licencia para antiguos alumnos será la C.

2.2. Jugadores en equipos de categoría superior a la que les corresponde por edad.

Un equipo podrá disponer para sus partidos de un número ilimitado, de jugadores de edad inferior a la establecida para la categoría del equipo siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- ✿ Estos jugadores que suben a equipos de categoría superior a la que les corresponde por edad deben estar matriculados en el Centro y por tanto contar con licencia tipo A.
- ✿ No superar el número máximo de jugadores en el partido.
- ✿ Estos jugadores que suben a equipos de categoría superior a la que les corresponde por edad deben aparecer en la hoja de licencias del equipo de categoría que les corresponde por edad.
- ✿ Estos jugadores que suben a equipos de categoría superior a la que les corresponde por edad podrán participar como máximo en

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

la categoría inmediatamente superior hasta alevines y en la categoría inmediatamente superior y la siguiente a partir de infantiles.

Ejemplos:

Un jugador categoría alevín podrá participar en infantiles, pero no en cadetes.

Un jugador de categoría benjamín podrá jugar en categoría alevín, pero no en infantil.

- ✿ Si en la categoría en la que se sube hay más de un equipo en ese mismo deporte solo podrá participar con el equipo al que se ha subido por primera vez y se deberá informar de este hecho al árbitro o anotador para que así lo informe a la Organización.

Si un participante está inscrito en el equipo que le corresponde por edad y además en el superior podrá jugar libremente con ambos equipos, pero no con otros equipos del colegio de categorías similares a los implicados.

Si un participante está inscrito únicamente en un equipo de categoría superior que el que le corresponde por edad no podrá bajar a ninguno de los equipos del colegio de categoría inferior ni aunque por edad si le correspondiera.

Si un participante está inscrito únicamente en un equipo de categoría superior que el que le corresponde por edad debido al que el colegio no posee equipo para la categoría que por edad le corresponde dicho jugador podrá participar con el equipo de categoría superior con total normalidad.

2.3 Jugadores del mismo Centro en equipos de la misma categoría.

No se permite la inscripción de jugadores en equipos de la misma categoría, género y deporte que pertenezcan al mismo Centro, ni aunque cause baja en su equipo de origen.

Si se estudiará la inclusión de jugadores en dos equipos de la misma categoría, género y deporte si uno de los equipos no cuenta con efectos clasificatorios.

2.4 Licencias.

Para que un jugador pueda participar en la Competición deberá estar debidamente inscrito en los plazos establecidos como se indica en las Bases de Competición.

Los jugadores deberán de aparecer en el modelo oficial de licencias del equipo para poder ser inscritos en acta y disputar el partido con el tipo de licencia adecuado.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

Un jugador que cambie de colegio durante el transcurso de la temporada podrá elegir permanecer en el equipo de su centro anterior a afiliarse al equipo del centro actual siempre que la afiliación se realice dentro del plazo de tramitación de licencias.

Si un participante pertenece inicialmente a un equipo podrá cambiar de equipo siempre que haya sido previamente dado de baja del equipo anterior y cumpla el resto de normas de la Competición.

2.5. Procedimiento en caso de que un equipo no presente licencias.

Las licencias siempre estarán disponibles en la plataforma web por lo que será obligatoria su presentación para inscribir a los jugadores en acta.

Si un equipo no presenta las licencias se entenderá como una incomparecencia, el partido se disputará con carácter amistoso si los equipos lo desean, pero el acta estará cerrada como incomparecencia.

El caso pasará al Comité de Competición que estudiará el caso y podrá sancionar al equipo local con la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

3. Encuentros

3.1. Puntualidad.

Los equipos deberán presentarse en el terreno de juego con una antelación mínima de 20 minutos a la hora oficial de comienzo del partido para llevar a cabo el diligenciado del acta.

En caso de que llegada la hora de inicio del partido uno de los equipos no se haya presentado el árbitro esperará la llegada de dicho equipo durante **diez minutos** de cortesía. Una vez transcurrido este tiempo, si continúa sin estar presente uno de los equipos se entenderá que dicho equipo no se ha presentado al encuentro y dicha incomparecencia será tratada por el Comité de Competición.

Si el partido empezase más tarde de su hora oficial por falta de puntualidad de alguno de los equipos el árbitro lo anotará en el acta. Si esta situación se repite en más ocasiones el colectivo arbitral recibirá instrucciones de no esperar al equipo ni los diez minutos de cortesía antes citados y en caso de no estar presente el equipo a la hora de inicio de cerrará acta y se informará a la Organización de la incomparecencia.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

3.2. Documentos a presentar ante el árbitro para el diligenciado de actas.

Será obligatorio presentar el modelo oficial de licencias que podrá presentarse de forma impresa o digital a través de móvil o Tablet.

Solo será válido el modelo de licencia correspondiente a la plantilla activa en el momento de disputa del partido.

Presentar una modelo que no esté validado por la Organización, que esté obsoleto por una nueva validación o que esté alterado o modificado con respecto al modelo validado por la Competición se entenderá como incomparecencia sin avisar y se sancionará según lo recogido en el punto 3.15 a) de esta Normativa.

Esta situación se pueda dar antes, durante o tras finalizar el partido bien a través de notificación por parte del árbitro del partido al detectar una irregularidad o a través de denuncia del equipo perjudicado. En ambos casos el caso será llevado al Comité de Competición para su resolución.



3.3. Inscripción de jugadores y entrenadores en el acta del partido.

Sólo se podrán inscribir en el acta del partido aquellos jugadores que aparezcan en el modelo oficial de licencias de la Competición (con un máximo de 12 jugadores excepto en las categorías bebé y prebenjamín que compiten en concentraciones en las que se permitirá un máximo de 20 jugadores) y que se encuentren presentes en el terreno de juego. Si ambos entrenadores acuerdan que uno o ambos equipos puedan inscribir en acta un número de jugadores mayor que 12 y menor que 20 y así lo atestiguan previa firma del acta si se permitirá.

Será igualmente obligatorio inscribir en el acta al menos a un entrenador (con un máximo de dos) que también deberá aparecer en el modelo de licencias del equipo en cuestión o de otro equipo del colegio y encontrarse presente en el momento de validación de las actas previo al inicio del partido.

Una vez inscrito un jugador o entrenador en acta incurrirá en alineación indebida de producirse alguno de los supuestos recogidos en el apartado 3.5, haya o no haya participado de forma activa en el partido.

Se podrá incluir en el acta jugadores hasta un momento determinado según la siguiente relación:

-  Baloncesto minibasket. Hasta antes del inicio del tercer periodo.
-  Baloncesto. Hasta antes del inicio del cuarto periodo.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

- 🌿 Fútbol Sala. Hasta antes del inicio de la segunda mitad.
- 🌿 Balonmano. Hasta antes del inicio de la segunda mitad.
- 🌿 Voleibol. Antes del inicio de cualquier set.

3.4. Reglas de juego.

Las reglas de juego por las que se regirá esta Competición en cada deporte serán las oficiales de Escuelas Católicas Málaga que aparecen recogidas en los diferentes Reglamentos presentes en nuestra página web.

3.5. Alineación indebida.

Se considerará alineación indebida lo siguiente:

- 🌿 Inscribir en acta a jugadores y entrenadores que no estén inscritos en la Competición y que por tanto no aparezcan en la hoja de licencias.
- 🌿 Inscribir en acta a jugadores que pertenezcan a equipos de otra categoría (con la excepción del apartado 2.2 de esta Normativa).
- 🌿 Inscribir en acta a jugadores que por edad les corresponda competir en una categoría superior y no cuente con la autorización de la Organización, aunque por error la licencia haya sido diligenciada.
- 🌿 Inscribir en acta a jugadores que pertenezcan a otro equipo de la misma categoría, género y deporte del mismo Centro si ambos de los equipos en los en lo que se inscriben cuentan con efectos clasificatorios.
- 🌿 Inscribir en acta sin autorización previa a jugadores o jugadoras de género diferente al indicado en la categoría pertenezcan o no a otros equipos del Centro.
- 🌿 Inscribir en acta a jugadores o entrenadores sancionados.
- 🌿 Disputa del partido con jugadores no inscritos en acta.
- 🌿 Inscribir en acta a jugadores o entrenadores que suplanten la identidad de otros.
- 🌿 Inscribir en acta a jugadores o entrenadores cuyos datos en el modelo de licencias no sean correctos.
- 🌿 Alinear a jugadores cuya participación incumpla el Reglamento específico de cada deporte.
- 🌿 Reincidencia en la detección de irregularidades en la relación de jugadores inscritos en el acta antes del inicio del partido. Es decir, si el árbitro observa irregularidades en las licencias en un partido y no deja inscribir a cierto jugador o entrenador y en otro partido se vuelve a intentar.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

- ❖ Incumplir lo establecido en los artículos 1.5, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de esta Normativa, aunque por error la licencia haya sido diligenciada.
- ❖ Inscribir en acta a jugadores o entrenadores cuya participación incumpla las Normativa general o las Bases de Competición.

La sanción por alineación indebida será de la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo que ha incurrido en alineación indebida fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

La sanción deportiva citada anteriormente podrá ser sustituida por una sanción económica que deberá ser abonada en el plazo establecido por el Comité de Competición por importe de 10€ a 300€. Si el Comité de Competición entiende que dicha alineación indebida se produjo por error de forma o arbitral. Dicha sanción recaerá sobre el Colegio del entrenador o coordinador deportivo que instigue la alineación indebida.

No abonar en plazo una sanción económica impuesta por el Comité de Competición se sancionará con la expulsión del equipo infractor de la competición.

El Comité de Competición estudiará ampliar la sanción en función de la gravedad de ésta pudiendo:

- ❖ Inhabilitación para participar en la Competición de jugadores desde 1 partido hasta toda de temporada e incluso se podrá inhabilitar a perpetuidad.
- ❖ Inhabilitación para participar en la Competición del entrenador o del coordinador deportivo desde 1 partido hasta toda de temporada e incluso se podrá inhabilitar a perpetuidad.
- ❖ Expulsar al equipo de la Competición.
- ❖ Hacer a un equipo "Equipo sin efectos clasificatorios".

El procedimiento a seguir en caso de alineación indebida será el siguiente:

- ❖ Si la detección de una posible alineación indebida se realiza durante el diligenciado del acta el árbitro comunicará al entrenador del equipo infractor que ha observado una irregularidad y que se le da la posibilidad de corregir los datos que estime oportuno en el

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

acta. Si decide corregirlos no se considerará como alineación indebida y tendrá validez el resultado, aunque el árbitro tomará nota de la situación, informará a la Organización. También informará al infractor de que la reincidencia en esta práctica se considera alineación indebida. En caso de no querer corregir los datos el árbitro informará de la posible alineación indebida al rival. El árbitro tomará nota de la situación e informará a la Organización. El partido se disputará y el caso pasará al Comité de Competición y este dictaminará resolución a partir de los datos del denunciante, del denunciado y del árbitro.

- 🔍 Si la detección de una posible alineación indebida se realiza, por parte del árbitro o del entrenador rival al infractor una vez iniciado el encuentro, pero antes de que éste finalice se deberá informar al rival del infractor en caso de que la detección se lleve a cabo por el árbitro y al árbitro en caso de que la detección se lleve a cabo rival del infractor. El árbitro tomará nota de la situación e informará a la Organización. El partido deberá seguir su curso. El caso pasará al Comité de Competición y este dictaminará resolución a partir de los datos del denunciante, del denunciado y del árbitro.
- 🔍 Si la detección de una posible alineación indebida se realiza una vez finalizado el partido el equipo rival deberá denunciar esta situación a través de un escrito dirigido al Comité de Competición, para que dictamine resolución a partir de los datos del denunciante, del denunciado y del árbitro.

3.6. Balones y terreno de juego.

El equipo local será el encargado de proporcionar los balones necesarios para la disputa del partido. Estos balones deberán ser los oficiales de la Organización de la Competición con la inscripción o iguales en marca modelo y talla.

De igual forma las condiciones del terreno de juego deberán posibilitar el desarrollo del partido siendo el equipo local el encargado de que esto sea así. También se deberá facilitar una silla y mesa para el anotador en caso de que la situación lo requiera, así como los indicadores de cinco faltas de equipo en baloncesto.

El árbitro informará a la Organización en caso de que el colegio no cuente con balones oficiales o en caso de que las condiciones de la pista de juego no sean las adecuadas para la disputa del partido. De

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

no poner solución el colegio a estas situaciones en el plazo establecido por la Organización el caso pasará a tratarse por el Comité de Competición que podrá dar por perdido el partido al equipo infractor por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol si se repite por segunda vez.

Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente. En caso de ausencia de balones oficiales o de mal estado del terreno de juego (siempre que no implique peligro para los participantes) el partido se deberá disputar igualmente.

Si las condiciones del terreno de juego no permiten llevar a cabo el partido con seguridad para los participantes éste se suspenderá y el caso pasará al Comité de Competición que podrá sancionar al equipo infractor con la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol.

Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

3.7. Sanciones por comportamientos antideportivos.

El comportamiento durante el todo encuentro (incluyéndose los momentos iniciales al inicio del choque y los minutos posteriores al final) tanto de los jugadores (jueguen o no el partido), de los entrenadores como de cualquier persona relacionada con el equipo deberá de ser de total respeto y deportividad hacia el rival, hacia el árbitro y hacia el público.

Cualquier jugador, entrenador o coordinador inscrito en nuestra Competición presente en cualquier partido de la Competición escolar de Escuelas Católicas Málaga podrá ser sancionado por el Comité de Competición siempre que realice un acto sancionable esté o no inscrito en acta del partido en cuestión.

El acto en cuestión podrá estar señalado o no en el acta.

Igualmente, un colegio o una sección deportiva (considerándose como tal un área deportiva bajo la coordinación de una misma persona) del mismo podrán ser sancionados por el comportamiento antideportivos de sus seguidores.

Tipo de sanciones.

Existen dos tipos de sanciones, las sanciones disciplinarias y las sanciones económicas.





ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

Sanciones disciplinarias.

Son sanciones disciplinarias aquellas que afectan al colegio, a un jugador, entrenador o coordinador privándole del derecho a participar en la Competición por un determinado periodo de tiempo, cuyo inicio será marcado por el Comité de Competición.

Estas sanciones tienen el objeto de corregir hechos antideportivos.





Sanciones económicas.

Son sanciones económicas aquellas que afectan al colegio, a un entrenador, a un coordinador o a un equipo. Estas sanciones se concretan en el abono de un determinado importe económico en un plazo determinado en función de lo expresado en esta Normativa.

Será el Comité de Competición el encargado de emitir estas sanciones y su plazo y forma de pago.

Sanciones a jugadores.

Los actos antideportivos llevados a cabo por jugadores durante un encuentro (independientemente de la aplicación del reglamento específico del deporte por el árbitro) se sancionarán como sigue:

-  Faltas de respeto, gritos al árbitro o al público, pronunciar palabras groseras, gestos y comportamientos antideportivos, menosprecio de la labor arbitral, protestar de forma reiterada con malos modos y juego violento o peligroso: de 1 a 3 partidos de suspensión. Además, se podrá aplicar una sanción económica por importe de 10 a 50 euros.
-  Entrada al terreno de juego sin el permiso del árbitro (invasión de campo), reacción violenta tras lance de juego, amenazas, insultos, actitudes violentas, incitación antideportiva a deportistas, acompañantes o público y actuaciones previas al partido o durante el mismo que inciten a que el encuentro no se desarrolle con normalidad: de 1 a 8 partidos de suspensión. Además, se podrá aplicar una sanción económica por importe de 10 a 100 euros.
-  Intento de agresión, agresión, negativa a cumplir una sanción, falsificación del modelo oficial de licencias o de las fotocopias de los documentos acreditativos de la edad (DNI o pasaporte) y negativa a abandonar las instalaciones al ser exigido el abandono de las mismas por el árbitro tras ser expulsado: de 1 partido de suspensión hasta la inhabilitación permanentemente para participar en la Competición. Además, se podrá aplicar una sanción económica por importe de 10 a 300 euros.
-  No cumplir con el pago en plazo de una sanción económica en el

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

caso de los jugadores de categoría sénior: se le sancionará con un partido de suspensión por cada día de retraso en el pago de la sanción. Igualmente podrá quedar expulsado de forma definitiva de la Competición si el Comité lo estima oportuno. Si el Comité entiende que no ha habido mala fe en la demora del pago podrá extender el plazo de pago sin consecuencia alguna.

- Si el Comité entiende que los hechos tratados no son sancionables podrá archivar el caso sin sanción para uno, varios o todos los afectados.

Cuando los actos citados anteriormente degeneren en la suspensión del partido éste no se reanudará y quedará perdido para el equipo del infractor por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente. En caso de que la suspensión venga ocasionada por comportamiento antideportivo procedente de ambas partes, el partido no se reanudará y el resultado será el marcador en el momento de la suspensión.

Sanciones a entrenadores y coordinadores.

Los actos antideportivos cometidos por los entrenadores y coordinadores se sancionarán con mayor severidad debido a su especial responsabilidad y por tener que dar ejemplo ante los deportistas. Se sancionará como sigue (independientemente de la aplicación del reglamento específico del deporte por el árbitro):

- Faltas de respeto, gritos al árbitro o al público, pronunciar palabras groseras, gestos y comportamientos antideportivos, menosprecio de la labor arbitral y protestar de forma reiterada con malos modos: de 1 a 5 partidos de suspensión. Además, se podrá aplicar una sanción económica por importe de 10 a 50 euros.
- Entrada al terreno de juego sin el permiso del árbitro (invasión de campo), insultos, amenazas, actitudes violentas y actuaciones previas al partido o durante el mismo que inciten a que el encuentro no se desarrolle con normalidad: de 1 a 10 partidos de suspensión. Además, se podrá aplicar una sanción económica por importe de 10 a 100 euros.
- Intento de agresión, agresión, incitación a la violencia a deportistas, acompañantes o público, desidia a la hora de corregir e impedir comportamientos antideportivos o violentos por parte jugadores, seguidores o público, no seguir las instrucciones que el

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

árbitro indique para evitar hechos antideportivos o violentos, comportamientos antideportivos de jugadores inscritos en acta sin tener licencia tramitada, negativa a cumplir una sanción, falsificación del modelo oficial de licencias o de las fotocopias de los documentos acreditativos de la edad (DNI o pasaporte) y negativa a abandonar las instalaciones al ser exigido el abandono de las mismas por el árbitro tras ser expulsado: de 1 partido de suspensión hasta la inhabilitación permanentemente para participar en la Competición. Además, se podrá aplicar una sanción económica por importe de 10 a 300 euros.

- ❖ No cumplir con el pago en plazo de una sanción económica: se le sancionará con un partido de suspensión por cada día de retraso en el pago de la sanción. Igualmente podrá quedar expulsado de forma definitiva de la Competición si el Comité lo estima oportuno. Si el Comité entiende que no ha habido mala fe en la demora del pago podrá extender el plazo de pago sin consecuencia alguna. Si la sanción se impone al coordinador deportivo del colegio (o de una sección deportiva) todos los equipos del Centro (o de la sección deportiva) perderán los efectos clasificatorios o quedarán eliminados de las diferentes eliminatorias en las que estén inmersos y el sancionado podrá quedar expulsado de forma definitiva de la Competición.
- ❖ Si el Comité entiende que los hechos tratados no son sancionables podrá archivar el caso sin sanción para uno, varios o todos los afectados.

Cuando los actos citados anteriormente degeneren en la suspensión del partido éste no se reanudará y quedará perdido para el equipo del infractor por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente. Además, se le restará dos puntos de la clasificación en baloncesto y voleibol y tres en fútbol sala.

En caso de que la suspensión venga ocasionada por comportamientos antideportivos procedentes de ambas partes, el partido no se reanudará y el resultado será de 0-0 y se les restará a ambos equipos dos puntos de la clasificación en baloncesto y voleibol y tres en fútbol sala.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

Sanciones por seguidores, público o personal del Centro no inscrito en la Competición.

Los comportamientos antideportivos llevados a cabo por seguidores, público o personal del Centro no inscrito en la Competición de un determinado equipo serán sancionados por el Comité de Competición como sigue:

- 🔑 Ubicación incorrecta del público durante la disputa de un partido. Siempre que las condiciones del terreno de juego lo permitan solo las personas presentes en las licencias (jugadores y entrenadores) podrán ubicarse en los banquillos. En caso de que en los banquillos haya más personas que las que aparecen en las licencias el árbitro avisará una primera vez al entrenador de lo irregular de la situación para que se corrija. De persistir la situación o repetirse una segunda vez el árbitro sancionará al entrenador con tarjeta amarilla en fútbol sala y voleibol o con falta técnica en baloncesto. De persistir o repetirse por tercera vez se sancionará al entrenador con una segunda tarjeta amarilla en fútbol sala y voleibol o con una segunda técnica en baloncesto lo que supondrá la expulsión del entrenador por tarjeta roja o dos técnicas y podrá desembocar en la suspensión del partido de no encontrarse presente un entrenador sustituto. El caso irá a Comité de Competición que podrá sancionar al equipo infractor con la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol.
- 🔑 Faltas de respeto, gritos al árbitro o a otros espectadores, amenazas, insultos, menosprecio a la labor arbitral, incitación antideportiva a deportistas, acompañantes o público, actitudes violentas y actuaciones previas al partido o durante el mismo que inciten a que el encuentro no se desarrolle con normalidad. El árbitro identificará de que equipo son seguidores estas personas y avisará una primera vez al entrenador y al coordinador deportivo en caso de encontrarse presente de la situación para que se corrija. De persistir la situación o repetirse una segunda vez el árbitro sancionará al entrenador con tarjeta amarilla en fútbol sala y voleibol o con falta técnica en baloncesto. De persistir o repetirse por tercera vez el partido se sancionará al entrenador con una segunda tarjeta amarilla en fútbol sala y voleibol o con una segunda falta técnica en baloncesto lo que ocasionará la expulsión del mismo. Igualmente se informará a la Organización de lo ocurrido (sea o no el partido suspendido) y el caso irá al Comité de Competición que podrá sancionar al entrenador y/o al coordinador deportivo con

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

desde 1 partido hasta con la inhabilitación permanentemente para participar en la Competición. Además, se podrá aplicar una sanción económica para el colegio por importe de 10 a 300 euros. Por último, el Comité también estará legitimado para hacer que el siguiente partido en casa sea a puerta cerrada o que dicho partido que corresponde jugar en casa para el equipo del seguidor infractor tenga que ser disputada como visitante en el campo del rival a puerta cerrada.

- ✿ Entrada al terreno de juego (invasión de campo), intento de agresión y agresión.

Se entiende que los entrenadores y los coordinadores deportivos no podrán controlar la actuación inesperada del público en casa, pero ello no eximirá de responsabilidad a los mismos puesto que la vigilancia del comportamiento del público le corresponde al coordinador y al entrenador.

Una vez identificadas las personas infractoras, el árbitro informará a la organización de todo lo ocurrido. La Organización imposibilitará que la persona o personas que han ocasionado los altercados acudan a los partidos del colegio al que pertenece el equipo del seguidor, para ello se apoyará en la figura de los entrenadores y coordinadores deportivos del Centro que serán los responsables de que esto se cumpla. En caso de no cumplirse se podrá aplicar una sanción que implicará la expulsión del equipo de la competición. El Comité podrá fijar que los siguientes partidos del equipo lo sean a puerta cerrada o que deban ser disputados como visitante en el campo del rival a puerta cerrada.

Si en el informe arbitral se informa de que ha habido una incitación a la violencia por parte del entrenador del equipo en cuestión o por parte del coordinador deportivo o desidia a la hora de impedir comportamientos violentos se sancionará a éstos con desde un partido de suspensión hasta la inhabilitación permanentemente para participar en la Competición. Además, se podrá aplicar una sanción económica por importe de 10 a 300 euros.

- ✿ Si el Comité entiende que los hechos tratados no son sancionables podrá archivar el caso sin sanción para uno, varios o todos los afectados.
- ✿ En el caso de que se consume la agresión podrá implicar la expulsión automática de la competición.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, cuando los actos citados anteriormente degeneren en la suspensión del partido éste no se reanudará y quedará perdido para el equipo cuyos seguidores han

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

realizado los comportamientos antideportivos por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

En caso de que la suspensión venga ocasionada por comportamiento antideportivo procedente de ambas partes, el partido no se reanudará y el resultado será el marcador en el momento de la suspensión.

Si el árbitro no puede distinguir de que equipo es seguidor/es la persona/s que con sus actos antideportivos han forzado la suspensión del encuentro informará de todos los detalles al Comité de Competición que estudiará el caso en función de la información disponible y podrá decidir sancionar a uno u otro equipo o reanudar el partido a puerta cerrada en caso de que finalmente no se averigüe de que equipo es seguidor/es las persona/s que han actuado de forma antideportiva.

Notas sobre sanciones.

Las sanciones disciplinarias vendrán expresadas por el número de partidos de inhabilitación o bien en forma de expulsión de la Competición por la presente temporada o de forma definitiva. Los partidos de sanción serán los siguientes partidos según la fecha de los mismos en el momento de la sanción.

Igualmente se fijará la fecha del último partido de sanción con el equipo con el que se ha cometido la infracción como fecha de fin de sanción.

Las sanciones se cumplirán a partir de la fecha que establezca el Comité de Competición.

La sanción tendrá que ser cumplida con el equipo con el que ha sido sancionado.

En el caso de sanciones a jugadores, el jugador sancionado no podrá en ningún caso subir a equipos de categorías superiores ni participar en otros deportes hasta que pase dicha fecha.

Si se tratase de una sanción entrenador, dicho entrenador no podrá dirigir equipos otros equipos que no sean en los que aparece en las licencias hasta que pase dicha fecha si así es fijado por el Comité de Competición.

El árbitro podrá expulsar de las instalaciones a un coordinador deportivo en caso de que tenga una actitud antideportiva. Además,

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

informará a la Organización para que el Comité de Competición estudie el caso.

- Los jugadores, entrenadores o coordinadores deportivos sancionados no podrán estar presentes en las instalaciones donde se disputa el partido mientras dure su periodo de sanción. Igualmente, cuando un entrenador sea expulsado deberá abandonar las instalaciones donde se disputa el partido. De ser expulsado un jugador éste podrá permanecer en el banquillo, pero si el árbitro estima que está incitando a sus compañeros y al público a que el partido no se desarrolle en un ambiente cordial podrá ser expulsado de las instalaciones.

Se entiende por instalaciones el campo de juego, gradas, o cualquier lugar desde el cual el sancionado/expulsado pueda mantener comunicación con los participantes/asistentes al partido.

- Las sanciones que no puedan ser cumplidas en la actual temporada se trasladarán total o parcialmente a la siguiente.
- Si se impone una sanción económica a un Colegio o sección deportiva del mismo y no se abona en el plazo estipulado todos los equipos del Centro perderán los efectos clasificatorios o quedarán eliminados de las diferentes eliminatorias en las que estén inmersos y se podrá sancionar al Colegio o a la sección deportiva sin poder participar en la Competición el siguiente año.
- La reincidencia en comportamientos antideportivos de considerará un agravante en la emisión de sanciones.
- El arrepentimiento se considerará un atenuante en la emisión de sanciones, si bien no exculpará al jugador, entrenador o coordinador objeto de sanción.
- Se valorará muy positivamente la colaboración de los entrenadores y de los coordinadores en la gestión de situaciones desagradables y violentas que impliquen a seguidores y público.
- Las sanciones recogidas en este artículo se aplicarán de forma independiente a las sanciones emitidas por incumplir el Reglamento específico de cada deporte (tarjetas rojas directas en fútbol sala, expulsiones en voleibol y faltas descalificantes en baloncesto).
- Si los hechos acaecidos tuvieran la consideración de graves, la Organización podrá mantener cautelarmente al jugador o entrenador que pudiera ser objeto de sanción sin participar en la Competición si se disputase un partido antes de la decisión del Comité. El periodo de inhabilitación por esta sanción preventiva se

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

descontará de la sanción definitiva. En caso de no ser sancionado finalmente los partidos disputados con esta sanción preventiva tendrán plena validez.

- ❁ Cualquier sanción impuesta a un participante en los Juegos Nacionales EMDE del año anterior podrá ser aplicada en sus mismos términos en esta Competición. De no ser así, el hecho de haber sido sancionado en los Juegos Nacionales EMDE tendrá la consideración de reincidencia en caso de sanción en la Competición escolar de Escuelas Católicas de Málaga y supondrán la imposición de las sanciones en su grado máximo.
- ❁ Cuando en el transcurso de un encuentro el entrenador sea expulsado en fútbol sala y voleibol o descalificado en baloncesto deberá continuar con el partido el segundo entrenador, en caso de encontrarse presente éste se sancionará a su equipo con la pérdida del encuentro por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.
- ❁ No abonar en plazo una sanción económica impuesta por el Comité de Competición se sancionará con la expulsión del infractor de la competición.

Sanciones propias del deporte.

Se sancionará con una suspensión de un partido a los participantes que reciban un correctivo disciplinario propio del deporte como una tarjeta roja directa en fútbol sala, falta descalificante en baloncesto y descalificación en voleibol independientemente de que el caso sea estudiado por el Comité de Competición. Este tipo de sanciones serán aplicadas de oficio, sin necesidad de reunión por parte del Comité.

3.8. Relación del equipo con el árbitro.

Las únicas personas habilitadas para tratar los diferentes asuntos del partido con el árbitro serán los entrenadores con ficha en el equipo que disputa el partido y el coordinador deportivo del Centro siempre y cuando no interrumpan el normal desarrollo del partido y no distraigan la atención del árbitro del mismo.

Los jugadores no deberán dirigirse al árbitro y mucho menos protestar decisiones de éste.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA


COMPETICIÓN ESCOLAR

3.9. Delegados de la Competición.

La Organización contará con delegados de la Competición cuya función será la de suministrar información veraz a la Organización y al Comité de Competición de todo lo acontecido en un encuentro que ya sea por su complejidad, por sus antecedentes o por solicitud excepcional y argumentada de uno de los equipos requiera de la presencia del mismo. La Organización no está obligada a enviar un delegado de Competición por solicitud de un Centro.

3.10. Suspensión de partidos.

La única persona facultada para la suspensión de un partido será el árbitro. Los motivos para suspender un partido son los siguientes:

 Inclemencias meteorológicas. Si una vez iniciado el partido el árbitro estima que las condiciones meteorológicas impiden llevar a cabo un normal desarrollo del partido podrá darlo por suspendido. En tal caso el colegiado incluirá en la sección de incidencias del acta los siguientes datos según el deporte:

- a) Baloncesto. El minuto y segundo exactos y el periodo en el que se paró el partido, el resultado en el momento de la suspensión, que equipo tenía la posesión del balón y a quien favorece la fecha de posesión.
- b) Fútbol Sala. El minuto y segundo exacto y la mitad en la que se para el partido, el resultado en el momento de la suspensión y que equipo tenía la posesión del balón.
- c) Balonmano. El minuto y segundo exacto y la mitad en la que se para el partido, el resultado en el momento de la suspensión y que equipo tenía la posesión del balón.
- d) Voleibol. El set en el que se paró el partido, el tanteo del set y que equipo contaba con el servicio.

Los entrenadores se deberán poner de acuerdo en la fecha en la que se va a reanudar el encuentro. El árbitro deberá informar de dicha fecha en el acta. En caso de que los entrenadores no se pongan de acuerdo la Organización impondrá un plazo para informar de la nueva fecha.

Si no pudiesen acordar fecha, la Organización pondrá una fecha de oficio para el partido. Esta nueva fecha será o bien un viernes en horario de 16:00 a 19:00 o un sábado a las 10:00 a 13:00 La fecha será inamovible, es decir no se pondrá cambiar bajo ninguna circunstancia.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

- ❁ Malas condiciones del terreno de juego. Si una vez iniciado el encuentro se produjese algún hecho que vulnerase las condiciones del terreno de juego, de tal forma que no posibiliten un normal desarrollo del partido, el árbitro podrá darlo por suspendido. Se procederá de igual modo que en la suspensión por inclemencias meteorológicas tanto por parte del árbitro como por parte de los entrenadores al fijar la nueva fecha.
- ❁ Comportamiento antideportivo por parte de los jugadores, entrenadores o público. Si una vez iniciado el partido el árbitro observa un comportamiento antideportivo que vulnere su integridad física por parte de los participantes o público, el árbitro podrá darlo por suspendido. Se informará detalladamente del suceso en acta y en caso de que el ambiente sea tan negativo que el hecho de cumplimentar el acta haga peligrar la integridad física del árbitro se cerrará acta indicando en observaciones “Ver anexo”. Se explica detalladamente en el artículo 3.7 de esta Normativa.
- ❁ Imposibilidad de comienzo del partido a causa de que un jugador o entrenador que este sancionado se niegue a cumplir su sanción o suspensión del partido al negarse un entrenador o jugador (un jugador solo estará obligado a abandonar las instalaciones si el árbitro así lo solicita) a abandonar las instalaciones tras ser expulsado. En este caso el partido no se iniciará y el caso será tratado por el Comité de Competición que podrá darlo por perdido al equipo del que es miembro el infractor por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Además, se le restará dos puntos de la clasificación en baloncesto y voleibol y tres en fútbol sala si la infracción es cometida por un entrenador o coordinador deportivo e irá a Comité de Competición.
- ❁ Negativa por parte de un equipo a jugar un partido antes del inicio del encuentro o retirada de la misma previa a la finalización del partido, pero una vez iniciado. Si un equipo decide no jugar un encuentro o si una vez iniciado el partido decide abandonar voluntariamente el partido el árbitro podrá darlo por suspendido. En este caso el partido no se reanudará y el caso irá a Comité de Competición que estudiará los motivos por los que se ha producido el hecho. Si se estima que el equipo no tenía motivos para abandonar el partido se dará el partido por perdido al equipo que abandona por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si la diferencia fuese mayor se mantendrá el resultado. Además, se le restará dos puntos de la clasificación en baloncesto y voleibol y tres en fútbol sala. Si

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

se considera justificado el abandono del partido el Comité de Competición resolverá como proceder y aplicará las sanciones oportunas en función de los hechos producidos.

- ❖ La expulsión durante el partido de un número de jugadores tal, que impida la continuidad del mismo. En este caso el partido no se reanuda y se le dará por perdido al equipo cuyo número de jugadores impida seguir con el partido con un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sin jugadores fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.
- ❖ Lesión de un jugador que implique que el entrenador se tenga que hacer cargo del mismo y abandonar el partido. Se procederá de igual modo que en la suspensión por inclemencias meteorológicas tanto por parte del árbitro como por parte de los entrenadores al fijar la nueva fecha.

De haber un entrenador del Centro ya sea de ese equipo o de otro equipo que se pueda hacer cargo del partido el partido no se suspenderá y será éste el que realice las funciones de entrenador.

3.11. Procedimiento para cambiar la fecha, la hora o la sede de los partidos.

- ❖ Si el cambio de partido se realiza con al menos una semana de antelación con respecto a la fecha del partido antes del cambio y el partido se ubica a una semana o más con respecto a la fecha actual.
 - **Vía:**
Plataforma web.
 - **Coste:**
Gratuito.
 - **Acuerdo:**
Obligatorio que ambas partes cooperen y busquen llegar a un acuerdo para una fecha alternativa.
Si no se llegase a un acuerdo el equipo solicitante deberá informar a la Organización dentro del plazo de una semana de antelación o más y ésta pondrá una fecha de oficio para el partido. Esta nueva fecha será o bien un viernes en horario de 16:00 a 19:00 o un sábado a las 10:00 a 13:00. La fecha será inamovible, es decir no se pondrá cambiar bajo ninguna circunstancia.
 - **Procedimiento:**
 1. El coordinador del equipo solicitante accede a la plataforma web a través de la dirección (ecmalagadeportes.org).

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

2. Entra a su cuenta a través del botón situado en la esquina superior derecha (Acceder).
El *Usuario* será el correo electrónico con el que se ha inscrito el coordinador y la *Contraseña* la que establezca cada usuario en el momento del alta.
3. Una vez dentro se accede en la barra lateral a *Competición*, se selecciona el *Colegio-Deporte* y dentro el *Equipo* del cual quiere cambiar el partido. Se selecciona el *Partido* a cambiar.
4. Se introduce la fecha, la hora y la sede del partido (por defecto aparecerá la sede actual). Si la sede no aparece en el listado se puede informar de la sede y de la dirección de la misma en el cuadro de observaciones.
Se introduce la licencia de la parte contraria (la licencia consiste en las cuatro últimas cifras del DNI y la letra).
Se introduce alguna información adicional si se quiere informar a la Organización de algo especial. Aquí se puede indicar la sede si no aparece en el listado.
5. Una vez introducido todos los datos se pulsa el botón *Cambiar partido* y el cambio quedará realizado y confirmado haciendo llegar al parte contrario una notificación del cambio y confirmando a la parte que realiza el cambio que éste se ha realizado correctamente.

Notas:

- La fecha de referencia para el sistema es la fecha en la que se pulsa el botón *Cambiar partido*. Por tanto, la comunicación para cambiar el encuentro se deberá realizar con más antelación.
- Se podrá cambiar el partido más de una vez.
- El sistema rechazará partidos que se ubiquen a menos de una semana (se tienen en cuenta los días, es decir para cambiar un partido del miércoles de la semana que viene se tiene hasta el miércoles de la semana actual a las 23:59).
- El sistema rechazará partidos ubicados los domingos.
- El sistema rechazará partidos ubicados fuera de los horarios habilitados de disputa de partidos.
- El sistema rechazará partidos en los que se no se establezca fecha, hora u sede.
- El sistema rechazará partidos en los que no se establezca la licencia de la parte contraria o ésta sea errónea.
- El sistema rechazará partidos que se ubiquen en periodos vacacionales o fiestas.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

- El sistema rechazará partidos que se ubiquen un día en el que el volumen de partidos sea tan grande que no permita ubicar más partidos.
- El sistema rechazará partidos del mismo centro que se dispute de manera simultánea.
- El sistema rechazará partidos fuera de las fechas de inicio y fin de fase (podéis ver dichas fechas en los documentos de Sistemas de Competición).

🔑 Si el cambio de partido se solicita con menos una semana de antelación con respecto a la fecha del partido antes del cambio y con más de 1 día.

- **Vía:**
Formulario de cambio de partidos.
- **Coste:**
30€.
- **Acuerdo:**
Parte contraria puede negarse al cambio.
El cambio solo se realizará si la parte contraria accede a realizar el cambio.
- **Procedimiento:**
Se deberá de cumplimentar el *Formulario de cambio de partidos* y enviarlo a la Organización por correo electrónico en plazo junto con el comprobante de haber realizado el ingreso bancario de 30€ por el cambio de partido.

Notas:

- Solo se aceptarán cambios a través de formulario con menos de una semana de antelación, si hay más antelación habrá que usar la plataforma web.
- Solo se aceptarán cambios a través de formulario si todos los datos requeridos están cumplimentados, completos y correctos.
- Solo se aceptarán cambios a través de formulario si se adjunta el comprobante de ingreso bancario.
- La Organización puede no atender la solicitud de cambio.
- Si el cambio se acepta o se rechaza se notificará por e-mail a las partes.





ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

🔗 Si el cambio de partido se solicita el día anterior o el mismo día del partido no se concederá.

CUADRO RESUMEN DE CAMBIOS EN LAS CONVOCATORIAS DE PARTIDOS			
ANTELACIÓN	MEDIO	ACUERDO	COSTE
Una semana o más antelación	Plataforma web	Obligatorio buscar fecha	Gratuito
Menos de una semana y más de 48 h.	Formulario	Solo si el equipo aceptante	30€
Día anterior o día del partido	No se conceden cambios		

3.12. Validez de los partidos.

Solo serán válidos los partidos de los que tenga conocimiento la Organización. Todos los partidos están presentes en nuestra plataforma gestora de competición web (ecmalagadeportes.org), así pues, todo partido ajeno a esta plataforma no tendrá validez para la Organización y no contará con árbitros al no tener conocimiento del mismo.

3.13. Procedimiento en caso de lluvia.

En caso de que sea inevitable suspender partidos a causa de la lluvia se informará a los coordinadores de ello a través de un e-mail en el que quedará claro dicha suspensión ya que aparecerá en el asunto del e-mail.

En los días siguientes a la suspensión, la Organización informará a entrenadores y coordinadores del plazo para poner fecha a los partidos que fueron suspendidos. Los entrenadores se deberán poner de acuerdo en la fecha en la que se va a disputar el encuentro y comunicar la nueva fecha a la Organización en el plazo establecido a través del Formulario de nueva convocatoria de partido para situaciones especiales. En caso de que los entrenadores no se pongan de acuerdo la Organización pondrá de oficio la nueva fecha.

Esta nueva fecha será lunes, martes o miércoles de 16:00 a 19:00.

Si desde la Organización NO se suspende la jornada, los partidos se disputarán con normalidad y se actuará de la siguiente forma en caso de lluvias:

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

🔗 **En caso de que llueva a la hora del partido o en los momentos previos**, es decir en el periodo de desplazamiento al partido, nuestros árbitros tienen instrucciones de no ir a los encuentros por tanto el partido quedará automáticamente aplazado y no deberán acudir al partido tampoco los entrenadores. Los entrenadores o coordinadores podrán contactar con el arbitro para decidir si se realiza o no el desplazamiento.

🔗 **Si a la hora del partido no llueva (aunque haya llovido por la mañana o la noche anterior en caso del sábado)** los árbitros si irán y al menos deberán ir los entrenadores al campo para ver las condiciones del mismo y que el árbitro decida si se juega o no. En ningún caso los entrenadores podrán ponerse de acuerdo entre ellos y suspender el partido por sí mismos. SOLO el árbitro podrá suspender el partido.

Si será posible que, ante la posibilidad manifiesta de lluvia, los entrenadores acuerden aplazar el partido por este motivo. En tal caso deberán avisar a la Organización con una antelación suficiente para poder avisar al árbitro del partido y facilitar la nueva fecha del choque. Si la Organización acepta el aplazamiento el partido se disputará en la nueva fecha fijada.

De no presentarse uno de los equipos el caso no irá a Comité ya que se le contará como no presentado al equipo que no asistió.

Si no se presentan ninguno de los dos equipos se llevará dicho partido al Comité de Competición que en función de la información resolverá la situación.

De igual modo en caso de que no se presenten nuestros árbitros se deberá informar a la organización para que sean debidamente sancionados.

De presentarse solo un equipo y no el rival ni el árbitro dicho equipo deberá informarnos para que de nuevo el caso vaya a Comité.

Si algún colegio cuenta con pabellón deberá informar cuando la Organización lo solicite de que partidos se pueden jugar en él para que dichos partidos se jueguen con normalidad y se pueda informar al rival y a los árbitros de que el partido se jugará a pesar de haber suspendido la jornada o a pesar de que se espere lluvia.





ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

3.14. Incomparecencia arbitral.

La Organización asignará los miembros del colectivo arbitral que el partido requiera para todos los partidos que se disputen en la Competición. No obstante, siempre podrá ocurrir que a algún partido no se presente el colegiado por distintos motivos (falta de disponibilidad, accidente, error en el horario, etc.). En tal caso el partido se deberá disputar actuando como árbitros los entrenadores de los equipos que deberán arbitrar una parte cada uno en el caso de fútbol sala, un periodo cada uno alternando en caso de baloncesto y un set cada uno alternando en caso de voleibol comenzando como árbitro el entrenador visitante. En caso de contar que una persona que pueda llevar a cabo las funciones de arbitraje se podrá contar con dicha persona teniendo el partido total validez, aunque las decisiones tomadas por el árbitro en funciones sean discutibles. En ningún caso se podrá ni no jugar ni aplazar el partido por incomparecencia arbitral siendo la sanción por negarse a jugar un partido por falta de árbitro la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol para el equipo que se niega a jugar y para ambos equipos si se intentase aplazar. Será el entrenador del equipo vencedor o el local en caso de empate quien deberá informar a la Organización al día siguiente a la disputa del partido el resultado, así como de la incomparecencia arbitral.

3.15. Incomparecencia de equipos.

Se pueden dar cinco casos en cuenta a incomparecencia de equipos:

- a) Incomparecencia sin avisar. No procederá la repetición del partido. No se presenta ningún miembro de un equipo en la fecha de partido una vez transcurridos 10 minutos desde la hora oficial de inicio del encuentro o avisan que no se van a presentar el mismo día del partido. Se le sancionará con la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Además, se le restará un punto de la clasificación en baloncesto y voleibol y tres en fútbol sala. Si se reitera en la incomparecencia el caso será llevado al Comité de competición y se podrá sancionar al equipo con la expulsión de la Competición. En caso de tratarse de un partido de vuelta de eliminatorias el equipo que no se presente perderá la eliminatoria sea cual sea el resultado que haya obtenido en el partido de ida.









ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

En caso de tratarse de un partido de ida de eliminatorias el equipo que no se presente perderá la eliminatoria y no se disputará partido de vuelta.

En caso de tratarse de un partido que afecte al average particular entre dos equipos y que se juegan el pase a otra fase por este criterio, el equipo que no se presente perderá el partido por un punto o gol más de los necesarios para que el rival se sitúe por encima en la clasificación.

- b) No llegar al número mínimo de participantes inscritos en el acta transcurridos 10 minutos desde la hora oficial de inicio del encuentro. Este mínimo de participantes será de:

-  Minibasket: 8 jugadores y un entrenador.
-  Baloncesto: 5 jugadores y un entrenador.
-  Fútbol sala: 5 jugadores y un entrenador.
-  Balonmano: 7 jugadores y un entrenador.
-  Minivolley: 4 jugadores y un entrenador.
-  Voleibol: 6 jugadores un entrenador.

En tal caso el partido se deberá disputar siempre que el número de jugadores lo permita. El equipo que no llegue al número mínimo de jugadores se le sancionará con la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

En caso de tratarse de un partido de vuelta de eliminatorias el equipo que no se presente perderá la eliminatoria sea cual sea el resultado que haya obtenido en el partido de ida.

En caso de tratarse de un partido de ida de eliminatorias el equipo que no se presente perderá la eliminatoria y no se disputará partido de vuelta.

En caso de tratarse de un partido que afecte al average particular entre dos equipos y que se juegan el pase a otra fase por este criterio, el equipo que no se presente perderá el partido por un punto o gol más de los necesarios para que el rival se sitúe por encima en la clasificación.

- c) Avisar sobre una incomparecencia. No procederá la repetición del partido.

Si un equipo avisa a la Organización y al equipo rival que no se va a presentar a un determinado partido con una antelación mínima del día anterior al encuentro se le sancionará con la pérdida del

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol.

En caso de tratarse de un partido de vuelta de eliminatorias el equipo que no se presente perderá la eliminatoria sea cual sea el resultado que haya obtenido en el partido de ida.

En caso de tratarse de un partido de ida de eliminatorias el equipo que no se presente perderá la eliminatoria y no se disputará partido de vuelta.

En caso de tratarse de un partido que afecte al average particular entre dos equipos y que se juegan el pase a otra fase por este criterio, el equipo que no se presente perderá el partido por un punto o gol más de los necesarios para que el rival se sitúe por encima en la clasificación.

El equipo que avise de una incomparecencia deberá ser notificada a la organización antes de las 12:00 del día del partido (viernes anterior al partido antes de las 12:00 para partidos que sean el sábado) por el coordinador del colegio y no por los entrenadores.

- d) Presentar una modelo que no esté validado por la Organización, que esté obsoleto por una nueva validación o que esté alterado o modificado con respecto al modelo validado por la Competición se entenderá como incomparecencia sin avisar y se sancionará según lo recogido en el punto 3.15 a) de esta Normativa.

Esta situación se pueda dar antes, durante o tras finalizar el partido bien a través de notificación por parte del árbitro del partido al detectar una irregularidad o a través de denuncia del equipo perjudicado. En ambos casos el caso será llevado al Comité de Competición para su resolución.

No presentar modelo de licencias se entenderá como incomparecencia avisada. Se sancionará con la pérdida del partido por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol. Si el equipo sancionado fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de puntos sea superior a los resultados enumerados anteriormente.

El partido de cualquier modo se deberá disputar el partido en este caso siendo la sanción si un equipo decide no disputarlo, la resta de dos puntos de la clasificación en baloncesto y voleibol y tres en fútbol sala además de la pérdida de este por el resultado anteriormente citado.

- e) Cuando a un encuentro no se presenten ninguno de los dos equipos se dará el encuentro por perdido a ambos por el resultado de 0-0, no se computarán puntos por este resultado y se le restará

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

un punto de la clasificación a cada equipo en baloncesto y voleibol y tres en fútbol sala.

Si se reitera en la incomparecencia el caso será llevado al Comité de competición y se podrá sancionar al equipo con la expulsión de la Competición.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



4. Competición

4.1. Formatos de Competición.

La información sobre qué sistema seguirá cada campeonato se facilitará de forma detallada una vez finalizado el proceso de inscripción.

Si llegada la fecha de fin de fase queda algún partido pendiente de disputa, que no ha podido tener lugar por motivos de fuerza mayor, éste deberá quedar resuelto y se procederá dando el partido por ganado al equipo que mejor puesto ocupe en la clasificación por un resultado de 1-0 en fútbol sala, 1-0 en baloncesto y 3-2 en voleibol.

4.2. Criterios de clasificación.

La clasificación para las fases en formato liga seguirá los siguientes criterios:

a) Puntos de clasificación.

Ocupará una posición superior el equipo que sume más puntos.

DEPORTE	GANADOS	EMPATADOS	PERDIDOS	NO PRESENTADOS
BALONCESTO	2	-	1	-1
FÚTBOL SALA	3	1	0	-3
VOLEIBOL	2	-	1	-1
BALONMANO	2	1	0	-1

b) Average particular.

En caso de empate a puntos ocupará una posición superior el equipo cuya diferencia entre puntos, goles y sets a favor y en contra en los partidos disputados contra el equipo con el que están empatados sea mayor.

c) Average general.

De permanecer el empate ocupará una posición superior el equipo cuya diferencia entre puntos, goles y sets a favor y en contra en los todos los partidos disputados en la fase sea mayor.

d) Goles, puntos y sets a favor.

De permanecer el empate ocupará una posición superior el equipo que haya conseguido más goles, puntos o sets a favor.





ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

e) Victorias.

De permanecer el empate ocupará una posición superior el equipo que más victorias haya conseguido.

f) Victorias fuera de casa.

De permanecer el empate ocupará una posición superior el equipo cuyo número de victorias fuera de casa sea superior.

g) Incomparecencias.

De permanecer el empate ocupará una posición superior el equipo cuyo número de incomparecencias sea menor.

Si aún







Triple empate.

En caso de un triple empate a puntos al final de la fase se agruparán los equipos implicados en el triple empate y se tendrán en cuenta exclusivamente los enfrentamientos directos entre ellos siguiendo los anteriores criterios de clasificación.

Eliminatorias.

En partidos de eliminatorias a ida y vuelta si un equipo gana en la ida por la misma diferencia de puntos, goles o sets por la que pierde a la vuelta y viceversa se jugará un periodo extra de desempate el baloncesto, un set de desempate a 15 puntos en voleibol y se disputará una tanda de penaltis en fútbol sala. En caso de cerrar acta, se contabilizará una diferencia de 40 puntos en baloncesto y de 10 goles en fútbol sala y no se tendrá en cuenta los puntos y goles obtenidos una vez cerrada el acta.

Un equipo que no se presente a una eliminatoria y no avise de este hecho, o que avise que no se va a presentar a una eliminatoria o que se presente a una eliminatoria con un número de jugadores que no alcance el mínimo para que el partido dé inicio:

-  Minibasket: 8 jugadores y un entrenador.
-  Baloncesto: 5 jugadores y un entrenador.
-  Fútbol sala: 5 jugadores y un entrenador.
-  Balonmano: 7 jugadores y un entrenador.
-  Minivolley: 4 jugadores y un entrenador.
-  Voleibol: 6 jugadores un entrenador.

En caso de tratarse de un partido de vuelta de eliminatorias el equipo que no se presente perderá la eliminatoria sea cual sea el resultado que haya obtenido en el partido de ida.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

En caso de tratarse de un partido de ida de eliminatorias el equipo que no se presente perderá la eliminatoria y no se disputará partido de vuelta.

4.3. Retirada o expulsión de un equipo de la Competición.

Cuando un equipo es expulsado de la Competición una vez iniciada esta se dará por ganador a todos los equipos contrarios por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol si la retirada/expulsión se produce en la primera vuelta.

Cuando un equipo comunica su retirada de la una vez iniciada la Competición se dará por ganador a todos los equipos contrarios por un resultado de 20-0 en baloncesto, 5-0 en fútbol sala y de 3 sets a 0 y 25-0 en puntos en voleibol.

Por la retirada de un equipo de la Competición se incurrirá en una sanción económica por importe de 50€.

Si se retira antes de la publicación de los calendarios de la Competición no se tendrá en cuenta dicho equipo en la misma y no conllevará sanción económica.

4.4. Trofeo Juego Limpio.

Como premio a un comportamiento ejemplar durante toda la Competición no solo cumpliendo las normas sino también haciendo más fácil la labor de los árbitros y organizadores se premiará a uno de los equipos participantes en la Competición con el Trofeo al Juego Limpio.

La designación del equipo premiado se concretará a través de la información arrojada por los árbitros a través de las actas de los partidos en el espacio dedicado a tal función.

Cualquier sanción disciplinaria impuesta a un miembro del equipo ya sea entrenador o jugador implicará la imposibilidad de obtener el Trofeo Juego Limpio.

4.5. Participación en los Juegos Nacionales EMDE.

A la sede de Escuelas Católicas de Málaga se le asignan habitualmente las siguientes plazas para participar en los Juegos Nacionales EMDE:

- 🌿 Categoría alevín: 2 plazas fútbol sala mixto, 2 plazas fútbol 7 mixto, 2 plazas baloncesto masculino, 2 plazas baloncesto femenino y 2 plazas voleibol mixto.
- 🌿 Categoría infantil: 2 plazas fútbol sala masculino, 2 plazas fútbol 11 masculino, 2 plazas baloncesto masculino, 2 plazas baloncesto femenino y 2 plazas voleibol femenino.



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

- 🌱 Categoría cadete: 2 plazas fútbol sala masculino, 2 plazas fútbol 11 masculino, 2 plazas baloncesto masculino, 2 plazas baloncesto femenino y 2 plazas voleibol femenino.
- 🌱 2 plazas para fútbol sala femenino desde la categoría infantil a juvenil siendo esta categoría única.

La Junta Directiva de Escuelas Católicas Málaga es la encargada de asignar las plazas que se le asignen a Málaga cada temporada para participar en los Juegos Nacionales EMDE sin que sea vinculante en ningún caso la posición obtenida en la Competición Escolar de Escuelas Católicas Málaga en la asignación de plazas.

Sin embargo, siempre que el comportamiento tanto de jugadores, entrenadores y afición haya sido ejemplar, se tendrá especialmente en cuenta a los **campeones** de la última edición de la Competición en la asignación de plazas, pudiendo otorgar la misma a otros equipos que hayan solicitado la invitación.

En el caso de que los colegios propuestos para asistir a los Juegos EMDE rechazaran dicha participación, dicha vacante podría cubrirse con aquel los Centros que hayan solicitado su participación de los participantes en la presente temporada.

Si una vez enviados a la Organización de los Juegos Nacionales EMDE los equipos que tienen plaza por la delegación de Málaga incurriesen éstos en actuaciones que Escuelas Católicas Málaga o el Comité de Competición consideren antideportivos se enviará un informe negativo a la Organización de los Juegos Nacionales EMDE para que retire la plaza si se considera oportuno.

Un equipo que no participe en la competición local en la temporada en curso no podrá acudir a los Juegos EMDE de esa temporada.

Solicitar invitación para los Juegos nacionales EMDE:

Si un equipo desea solicitar una invitación para la disputa de los Juegos Nacionales EMDE deberá de hacerlo a través del formulario dedicado a tal efecto que será facilitado por la Organización y dentro del plazo establecido para la solicitud de dicha invitación y en los deportes y categorías en los que la Organización informe que quedan vacantes.

Dicha información en cuanto a plazo, deportes y categorías se facilitará por e-mail a todos los coordinadores.

Si un coordinador deportivo solicita plaza se le concede y más adelante la rechaza el colegio será sancionado con dos años de inhabilitación para participar en los Juegos Nacionales EMDE.

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

5. Órganos disciplinarios

5.1. Comité de Competición.

El Comité de Competición es un organismo cuyas funciones son las siguientes:

- ✿ Resolver y sancionar en caso que sea necesario las incidencias que se reflejen en las actas y en los informes complementarios emitidos por los árbitros.
- ✿ Resolver las denuncias presentadas por los coordinadores deportivos. El procedimiento para interponer denuncias se explica en el apartado 5.3 de esta Normativa.

La Organización podrá pedir a los árbitros, a los coordinadores deportivos, a los entrenadores y a cualquier persona implicada, los informes adicionales y diferentes documentos con el fin de aclarar una situación y facilitar el trabajo del Comité. Estos informes se deberán presentar antes de la reunión del Comité. La no remisión de tales informes en el plazo citado significará el archivado de la denuncia en caso de que el informe sea solicitado al denunciante y entendida como reconocimiento de los hechos cuando sea solicitado al denunciado.

En ningún caso el Comité de Competición estudiará denuncias presentadas por los equipos con respecto a decisiones tomadas por los árbitros relativas a la aplicación de los Reglamentos específicos de cada deporte.

La resolución del Comité será publicada en la página web en la sección de Comité de Competición.

El comité de competición podrá actuar de oficio cuando tenga conocimiento de hechos que pudieran afectar al desarrollo de la competición

5.2. Comité de Apelación.

El Comité de Apelación es un organismo cuya función es la de dictaminar frente a los recursos presentados contra las resoluciones del Comité de Competición.

Únicamente podrán presentar recurso de apelación contra las decisiones del Comité de Competición los equipos directamente implicados en las decisiones adoptadas por éste.

Se deberán seguir las siguientes indicaciones:

deportes@ecmalaga.org 

www.ecmalaga.org/deportes 

952 604 284 - 676 182 998 

C/ Doctor Lazárraga 14 (Colegio Gamarra) - 29010 



ESCUELAS CATÓLICAS MÁLAGA

COMPETICIÓN ESCOLAR

- ✿ El recurso de apelación deberá ser realizado a través de un escrito dirigido al Comité de Apelación.
- ✿ El recurso se deberá presentar ante el Comité de Apelación en el plazo de un día desde la comunicación del fallo del Comité de Competición.
- ✿ La resolución del recurso será comunicada por escrito los coordinadores deportivos de los equipos implicados y sustituirá con carácter inmediato al fallo del Comité de Competición en caso de ser diferente.
- ✿ Si la resolución exculparse al sancionado, la parte de la sanción cumplida no tendrá contraprestación alguna.
- ✿ El fallo del Comité de Apelación será inapelable y no admitirá recurso alguno en su contra.

5.3. Denuncias.

En caso de que un coordinador estime que se ha incumplido la Normativa General de la Competición podrá cursar una denuncia que será estudiada por el Comité de Competición.

No se tramitarán protestas en cuanto a decisiones arbitrales en la aplicación del Reglamento específico de cada deporte se refiere.

Para llevar a trámite una denuncia nunca deberá hacerse a través del acta del partido, ya que entonces la protesta no tendrá validez puesto que ese espacio está única y exclusivamente reservado a anotaciones realizadas por el árbitro, sino que deberá hacerse por medio de un escrito dirigido al Comité de Competición. Dicho escrito se tendrá que entregar a través del correo electrónico.

